

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de junio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 240/86 y sus agregados del registro del Departamento de Compras (Nº///// 385.316/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de maderas y elementos de carpintería con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia y al Departamento de Arquitectura para realizar trabajos en los Tribunales Federales de La Plata; habiéndose expedido a fs. 18 la Comisión de Preadjudicaciones y teniendo en cuenta lo resuelto por este Tribunal en su Resolución Nº 10/86 (confr. fs.28), lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.52/56.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (A 40.350.--), / destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 18.420.-- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

A 14.255.-- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325),

A 4.370.-- a la Cuenta "Maderas, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

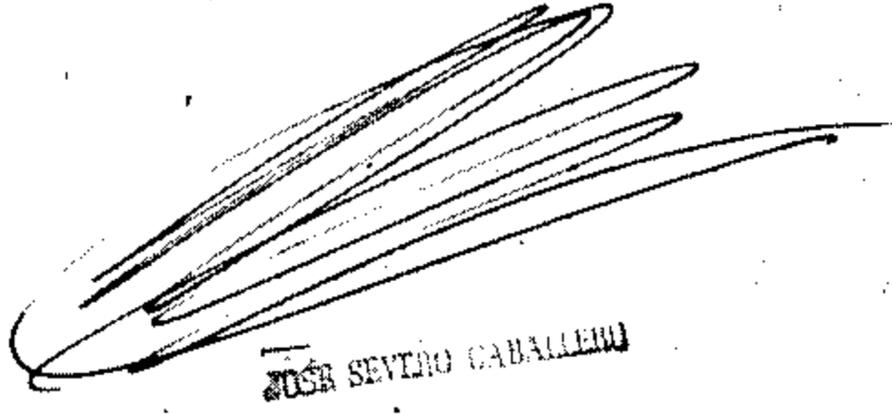
A 2.150.-- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 1.075.-- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 80.-- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ SEVERO CABALLERO